

FOLLETO de CAJA INGENIEROS EUROPA 25, FI

Constituido con fecha 23-05-1997 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 11-06-1997 y nº 1035

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la Sociedad Gestora: CAJA INGENIEROS GESTIÓN SGIIC, SA o en las entidades comercializadoras, están disponibles en la página Web: www.caja-ingenieros.es y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña MARIO GUARDIA ALONSO, con DNI número: 40.972.904 Z, en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A..

Y Don/Dña JOAN CAVALLE I MIRANDA, con DNI número: 43.319.316 D, en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: CAJA INGENIEROS GESTION, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: CAJA INGENIEROS
Depositario: CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP.
Grupo: CAJA INGENIEROS
Subcustodios:
BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
NORBOLSA, S.V.
Auditor: DELOITTE & TOUCHE S.A.
Comercializadores: CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S.C.C. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.
Inversión mínima inicial:
6 Euros.
Inversión mínima a mantener:
No está prevista inversión mínima..
Volumen máximo de participación por partícipe:
No está previsto volumen máximo.
Tipo de participes a los que se dirige el fondo:
Las participaciones del fondo son ofrecidas a todo tipo de inversores, pero dado el carácter de la inversión, Renta Fija Mixta, están especialmente indicadas para aquellos inversores, que estén dispuestos a asumir un grado de riesgo medio-bajo debido al contenido de hasta un 25% en activos de renta variable.
Duración mínima recomendada de la inversión:
(1-3 años).
Perfil de riesgo del fondo:
MEDIO-BAJO.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta
El objetivo de inversión del fondo está encaminada a seguir una política de inversión acorde con su vocación de Renta Fija Mixta. La cartera se compondrá por inversiones en renta fija y hasta un 30 % en renta variable, dependiendo, no obstante, la composición de aquella de las circunstancias del mercado y de la Economía en general.
El índice que se tomará como referencia será:
- Dow Jones EURO STOXX 50, en el porcentaje de la renta variable.
- iBoxx Euro Index Eurozone Performance Sovereigns 3 to 5 Years y iBoxx Euro Corporates Performance Index 3 to 5 Years, en el porcentaje de la renta fija.

El índice de referencia en el momento de actualización del folleto tiene las siguientes ponderaciones: 25%, 49% y 26% respectivamente.
No obstante, atendiendo a las condiciones de mercado estos porcentajes pueden variar.

El iBoxx Euro Index Eurozone Performance Sovereigns 3 to 5 Years es un índice que sigue el comportamiento de bonos de gobierno con plazo entre 3 y 5 años de la Eurozona.
El iBoxx Euro Corporates Performance Index 3 to 5 Years es un índice que sigue el comportamiento de bonos de compañías con plazo entre 3 y 5 años de la Eurozona.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:
Las inversiones se diversificarán de la siguiente forma: hasta un 30% en acciones de todo tipo de Renta Variable en mercados organizados de la zona Euro, siendo la inversión habitual cercana al 25%. Las inversiones se realizarán mayoritariamente en valores de gran y mediana capitalización. La inversión máxima en países emergentes no será superior al 15%.

En principio, el 75% de la cartera se materializará en Renta Fija, principalmente en deuda pública de la Zona Euro y renta privada, siempre y cuando tenga una calificación crediticia suficiente que nunca estará por debajo de B, según la agencia de rating Standard& Poors o su equivalencia de otra agencia de rating de reconocido prestigio internacional. No obstante, como mínimo un 70% de la cartera de renta fija tendrá A como calificación crediticia mínima.

La duración máxima prevista para la cartera de renta fija es de 4 años.

Asimismo se podrán incorporar nuevas categorías de activos previstos en el real decreto 1309/2005 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio del Fondo.

En concreto el fondo podrá invertir en los activos que se describen a continuación, con un límite máximo conjunto del 10% de su patrimonio, siempre y cuando sean coherentes con la vocación inversora del fondo:

1) Se incluyen en el universo de inversión del Fondo acciones y participaciones de IIC's financieras (que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IIC's) armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan normas similares a la recogidas en el régimen general de las IIC's españolas. Podrán incluirse las IIC's gestionadas del propio grupo.

2) Asimismo, el Fondo, podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia, que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses, e instrumentos del mercado monetario, no negociados en un mercado o sistema organizado que tenga un funcionamiento regular o características similares a los mercados oficiales españoles, siempre que sean líquidos y tengan valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se utilizarán los activos mencionados como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo. Se optará por estos activos siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

3) Además de los activos detallados en los apartados anteriores, el Fondo podrá invertir su patrimonio en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación, o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda a los reembolsos de sus participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando los que ofrezcan una mayor rentabilidad o posibilidades de diversificación de acuerdo con la vocación del Fondo.

- Acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva no armonizadas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo que la Sociedad Gestora del Fondo. Se seleccionarán tanto IIC's financieras como no financieras cuyas características sean acordes con la vocación y política del fondo y presenten los mejores datos históricos de rentabilidad y riesgo, independientemente del mercado donde se encuentren o de los activos en los que inviertan si bien, principalmente, se seleccionarán IIC's con exposición geográfica a mercados de países de la OCDE aunque no se descartarán otros mercados. Asimismo, no se descarta la inversión en IIC's que inviertan a su vez más del 10% de su activo en otras IIC's.

- Acciones o participaciones de IIC's de inversión libre y de IIC's de inversión libre, gestionadas o no por entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora del Fondo, siendo seleccionadas de acuerdo a sus historiales de rentabilidad y riesgo, tanto absoluto como relativo al fondo.

Estas inversiones, conllevan los siguientes riesgos adicionales potenciales:

Riesgo de liquidez (en el caso de inversión en activos que no dispongan de liquidez diaria), Riesgo de mercado (por la posibilidad de invertir en IIC's con alto grado de apalancamiento), Riesgo regulatorio (debido a la posibilidad de invertir en IIC's domiciliadas en algún país no miembro de la OCDE, aunque en este caso, la gestora de la IIC estará radicada en un país miembro de la OCDE) Riesgo operacional (posibles errores en la administración o gestión de la IIC objeto de inversión, no estando sujeta a supervisión similar a la española), Riesgo de valoración (dado que alguno de estos activos carecen de mercado que asegure liquidez diaria y precios oficiales diarios), Riesgo de falta de transparencia en la formación de precios y Riesgo de pérdida patrimonial forzada en la IIC objeto de inversión como consecuencia de la debilidad en los sistemas de control.

Como máximo el 5% de la cartera estará invertido en activos expresados en moneda diferente al euro.

El Fondo puede invertir más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, una entidad local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por Estados miembros de la UME y las Comunidades Autónomas.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los

de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados ya que se prevé realizar compraventas a plazo en el mercado de Deuda Pública en Anotaciones en Cuenta tanto como cobertura como inversión., lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una calidad crediticia media, por lo que existe un moderado riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,95 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,2 %	Patrimonio

El resto de gastos que podrá soportar el fondo serán los siguientes: auditoría , tasas de registros oficiales, comisiones por liquidación y por intermediación de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros.

Por la parte del patrimonio del fondo invertida en IIC del grupo, el porcentaje máximo de gastos directos e indirectos por comisión de gestión y gastos asimilables será del 2,25% anual. Asimismo, por la parte del patrimonio invertida en IIC del grupo cuyo depositario pertenezca al mismo grupo, el porcentaje máximo de gastos directos e indirectos por comisión de depósito y gastos asimilables será del 2 por mil anual.

Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y de reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del grupo.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en su página de información en internet www.caja-ingenieros.es y en el Boletín de Cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.506,05 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.506,05 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más de 5% del patrimonio.

A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.

Fecha de constitución: 10-12-2001 Duración: ilimitada
Fecha de inscripción 21-12-2001 y número 193 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: POTOSI, 22 en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08030
El capital suscrito a 30-09-2007 asciende a 1.800 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento
Secretario	VICTOR MANUEL TOMÉ LARRAZABAL		27-02-2007
Consejero	VICTOR M. TOMÉ LARRAZABAL		07-12-2006
Consejero	MAXIMO BORRELL VIDAL		27-02-2007
Presidente	PEDRO M. GUITART SABATÉ		07-12-2006

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.

Fecha de inscripción: 09-04-1992 y número: 138 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: VIA LAIETANA, 39 en BARCELONA Código Postal: 08003

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.

Denominación	Tipo De IIC
CAJA INGENIEROS AMERICA GARANTIZADO, FI	FIM
CAJA INGENIEROS BOLSA MULTISECTORIAL, FI	FIM
CAJA INGENIEROS BOLSA UNIVERSAL, FI	FIM
CAJA INGENIEROS BOLSA USA, FI	FIM
CAJA INGENIEROS EMERGENTES, FI	FIM
CAJA INGENIEROS EUROBOLSA GARANTIZADO, FI	FIM
CAJA INGENIEROS FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FIM
CAJA INGENIEROS GESTION ALTERNATIVA, FI	FIM
CAJA INGENIEROS IBEX PLUS, FI	FIM
CAJA INGENIEROS INDICE EUROPEO D.J., FI	FIM
CAJA INGENIEROS MERCADOS, FI	FIM
CAJA INGENIEROS MULTICESTA GARANTIZADO, FI	FIM
CAJA INGENIEROS MULTIFONDO, FI	FIM
CAJA INGENIEROS MUNDIAL ISR, FI	FIM
CAJA INGENIEROS RENTA FIJA UNIVERSAL, FI	FIM
CAJA INGENIEROS RENTA, FI	FIM
CAJA INGENIEROS TESORERIA, FI	FIM
FONENGIN, FI	FIM

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros en que invierte las IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar, en caso de ser necesaria, una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.

X.II)

Las entidades comercializadoras han declarado que disponen de los medios adecuados para garantizar la seguridad, confidencialidad, fiabilidad y capacidad del servicio prestado a través de internet y para el adecuado cumplimiento de las normas sobre blanqueo de capitales, de las normas de conducta y de control interno y para el correcto desarrollo de las labores de supervisión e inspección de la CNMV.